Dn. Pablo de Agurto y Garma Conde y Iurado
en la Ciudad Dn. Iuan Joseph de la Cerda
Dn. Antonio Rodriguez Fernandez de Santo Domo
y Dn. Iuan Baptista Facon y Dn. Nicolas Montanero
Vecinos y Diputados acordaron lo siguiente

Se embarcaran para dar gracias

Dieronse Cuenta a los Señores Patrones de Dos
tados por parte de Joseph Martin Patron de Dho
barco Enque pasaron a Argel Capadores Redem
tores de orden de la Santissima Trinidad Calzada
dados por el Venerando Padre Fr. Juan Martin ad
m.r y Cabeza del Convento de España que reside en
dha Ciud. Enque Certifican no haver perecido ni dado
mal contagioso En dha Ciud. y el dho Señor
Dn. Nicolas Montanero Expuso haver tenido car
ta de dho Padre adm.r Enque le participa no
haverse desembarcado Ninguno de la dha barca
por pedirles los moros dos quintales de polvora =
y por la Ciud. Reconocidas las dhas patentes a Ciud.
Ha que para precaucion de la Salud publica
se reconozcan por el Medico y Cirujano de la
Ciud. a dho Patron y marineros y hallandose estar
sanos de todo accidente relevo sus declara
ciones para que de ellas conste. Declaren es
an satisfechos Entera fraternidad y comercio
con los Almadraberos de Argel y ser los mismos
que salieron de Ciud. con los dhos Padres Redem